

ACUERDO SUPERIOR No. 000029
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de las atribuciones legales otorgadas por los literales b) y d) del artículo 65 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1.992, las facultades estatutarias en especial las que les confiere el literal n) del Artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE

De conformidad a lo establecido en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley, la Universidad del Atlántico es un ente autónomo del orden departamental creado por la Asamblea Departamental del Atlántico mediante la Ordenanza No. 42 de junio 15 de 1.946, que presta servicios de Educación Superior.

El Art 124 de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se expide Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 establece que en cada vigencia la Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas definidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

El Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación oficial a la Universidad del Atlántico Radicado No. 2026-EE-116471 relacionada con la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2026, estableció las orientaciones técnicas y metodológicas para la presentación de proyectos de inversión por parte de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el marco de los recursos apropiados para el fortalecimiento de la calidad de la educación superior pública.

Conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y a la metodología definida para la distribución de recursos adicionales de inversión, la Universidad del Atlántico formuló y estructuró el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, por el valor asignado de **SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$ 6.490.188.222).**

El Artículo 2.5.4.4.2.2 del Decreto 2564 de 2015 estipula que los recursos “se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de

ACUERDO SUPERIOR No. 000029
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026”

maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria, cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de Educación Superior de las instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior.”

De acuerdo a lo anterior y a la Guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, el Ministerio de Educación definió las siguientes líneas de inversión para la vigencia 2026:

- Línea 1: Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA.
- Línea 2: Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- Línea 3: Internacionalización.

En cumplimiento de las normas y guía anterior, el Consejo de Planeación del Desarrollo Institucional de la Universidad del Atlántico en la III sesión desarrollada el 23 de abril de 2026, definió las líneas de inversión y priorizó los proyectos para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2026, de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional, según las necesidades de inversión, los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI y los distintos planes de mejoramiento de los programas de pregrado e institucional de la Universidad del Atlántico.

La Universidad del Atlántico formuló el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 conforme a la guía, formatos y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para la presentación y evaluación de proyectos financiados con recursos de inversión destinados a las Instituciones de Educación Superior Públicas.

De acuerdo, con la revisión técnica del MEN, la Universidad cuenta con recursos PFC de vigencias anteriores (saldos 2019-2025) por valor de \$ 27.256.385. Además, el Departamento de Gestión Financiera certificó unos rendimientos financieros de recursos PFC (2025 -abril 2026) por valor de \$ 176.206.541. Estos recursos suman un total de \$ 203.462.926 se adicionan a los proyectos formulados por la Universidad.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional revisó

Am

ACUERDO SUPERIOR No. 000029
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026”

el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) vigencia 2026 y entregó concepto técnico favorable bajo el Radicado No. 2026-ER-0189969 de 28 de julio de 2026 para los proyectos de PFC 2026 con sus documentos anexos que contienen los proyectos y la distribución de recursos de conformidad con la metodología del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 se encuentra articulado con los objetivos y ejes estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2022-2031 de la Universidad del Atlántico, así como con las necesidades de fortalecimiento institucional y los planes de mejoramiento académico e institucional.

De conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente Acuerdo Superior, el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 de acuerdo con las líneas de inversión definidas por Ministerio de Educación Nacional y priorizadas por la Universidad del Atlántico para la vigencia 2026, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 6.693.651.148)** distribuidos en tres (3) proyectos detallados técnicamente según la guía del Ministerio de Educación en el anexo adjunto, el cual para todos los efectos constituye parte integral del presente Acuerdo.

Las líneas de inversión priorizada para la vigencia 2026:

- Línea 1: Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA
- Línea 2: Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)
- Línea 3: Internacionalización.

Y los proyectos asociados a las líneas de inversión priorizada, son los siguientes:

#	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	LÍNEA DE INVERSIÓN	SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	RECURSOS PFC 2026	VALOR TOTAL (INCLUYE SALDOS PFC Y RENDIMIENTOS)
1	Fortalecimiento Integral de	Dotación y	Nuevas obras	\$	\$ 3.353.462.926

ACUERDO SUPERIOR No. 000029
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026”

#	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	LÍNEA DE INVERSIÓN	SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	RECURSOS PFC 2026	VALOR TOTAL (INCLUYE SALDOS PFC Y RENDIMIENTOS)
	Infraestructura Académica, Bienestar y Sostenibilidad en las Sedes de Suan y Sabanalarga de la Universidad del Atlántico.	adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	de construcción con prioridad en adaptación al cambio climático	3.150.000.000	
2	Fortalecimiento de Infraestructura Académica, Científica y de Bienestar en Espacios Independientes de la Sede Puerto Colombia de la Universidad del Atlántico.	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	Nuevas obras de construcción con prioridad en adaptación al cambio climático	\$ 2.550.000.000	\$ 2.550.000.000
3	Fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad mediante Inteligencia Artificial y Analítica Institucional (F-SIAC IA+).	Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)	Operatividad del SIAC	\$ 790.188.222	\$ 790.188.222
			TOTAL	\$ 6.490.188.222	\$ 6.693.651.148

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia 2026, se ejecutará conforme a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, provenientes de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026, de acuerdo con la desagregación y transferencia de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.

AA

ACUERDO SUPERIOR No. 000029
(07 de septiembre de 2026)

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Universidad para que realice las adiciones presupuestales requeridas para la ejecución de cada uno de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, priorizadas según las necesidades de inversión, los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI y los distintos planes de mejoramiento de los programas de pregrado e institucional de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

Ar

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria